MEMORANDO

Radicado No: 20233320000057113

Para: **LEYDIS YANETH FERRER PABÓN**
Coordinadora Grupo Administrativo

Asunto: MEMORANDO DE SUPERVISION DE MODIFICACION DE CONTRATOS.

Fecha: 2023-12-04

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la solicitud de modificación de los contratos relacionados fue tramitada de manera satisfactoria a través de la plataforma SECOP II. En consecuencia, se informan los siguientes datos:

CONTRATO	*NOMBRE CONTRATISTA*	*OBJETO*	*No. RP*	*APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II*
08002402023	*FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS*	*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PODA DE ÁRBOLES PARA LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIARREGIONAL ATLÁNTICO*	*125023 DEL 30/08/2023*	*01/12/2023*

De igual manera se reitera que las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia con lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte de este; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico
Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero/Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Yajaira Andrade Arroyo/ Abogada Grupo Jurídico